

PONENTE: H.C.

JORGE IVAN MARIN PARIAS

Roberto Arroyave

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

PROYECTO DE ACUERDO No. 004
Abril 24-03

"Por medio del cual se cambia la destinación de uso sobre un terreno y se acuerda la titularización y legalización de los predios que lo conforman otorgándose éstos como Subsidio"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 9a. de 1989, Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997 y Decretos Reglamentarios,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar la destinación de un terreno de aproximadamente 3.084 metros cuadrados, ubicado en el sector de Las Granjas de este Municipio, según extensión, condiciones y linderos determinados en la Escritura Pública No. 1251 del 29 de junio de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Bello, el cual está destinado a zona verde pública y en adelante se destinará a la construcción de vivienda de interés social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Legalizar y titularizar los asentamientos construidos en el mencionado predio, con plena observancia de las normas de Planeación y Urbanismo Municipal y conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.

20

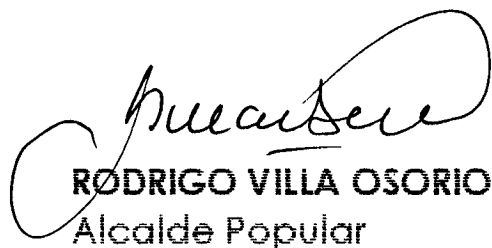
ARTÍCULO TERCERO: Entregar un subsidio por parte del Municipio de Bello a los beneficiarios, con el costo total del lote de terreno en el que se está levantando cada una de las viviendas.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al señor Alcalde por el término de treinta (30) días, para realizar las modificaciones jurídicas requeridas para el desarrollo de los artículos anteriores, en especial para dar cumplimiento al artículo 6o. de la ley 9a. de 1989, en cuanto a destinar dentro de la misma zona, igual cantidad de tierra para zona verde pública y cumplir así con la compensación de rigor.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todos los Acuerdos aque le sean contrarios.

Dado en Bello,

Presentado por,


RODRIGO VILLA OSORIO
Alcalde Popular



Señor
ALBERTO TABARES PÉREZ
Presidente
Y demás Honorables Concejales
Concejo Municipal de Bello

Comedidamente les presento las siguientes consideraciones, a fin de que sean tenidas en cuenta para el estudio y aprobación por parte de la Honorable Corporación, del proyecto de Acuerdo que beneficiará a un gran número de Bellanitas con un subsidio que les permitirá gozar de una vivienda propia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Es importante dar aplicación a las nuevas tendencias de la planeación municipal que orientan sus objetivos al mejoramiento social y económico de la comunidad.
2. Que es un hecho palpable la gran pluralidad de asentamientos subnormales y viviendas sin legalizar en la localidad, lo cual constituye una problemática que es necesario solucionar, atendiendo así a los principios constitucionales que consagran el derecho a una vivienda digna.
3. Que es política de la Administración promover el desarrollo urbano del Municipio respetando las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial.

4. Que existe la posibilidad legal de otorgar subsidios para solucionar el déficit de vivienda que afecta la población bellanita, lo cual constituye un indicativo de una buena gestión de la Administración Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

5. Que la realización de este tipo de proyectos redunde en beneficio de las finanzas municipales al ampliarse la base de bienes sujetos de impuestos y tasas.

Por lo anterior, espero sea estudiado concienzudamente esta iniciativa que presento a la Corporación.

Presentado por,


RODRIGO VILLA OSORIO
Alcalde Municipal